

Información del Plan Docente

Año académico 2016/17

Centro académico 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación 417 - Graduado en Economía

Créditos 6.0
Curso 3

Periodo de impartición Segundo Semestre

Clase de asignatura Obligatoria

Módulo ---

1.Información Básica

1.1.Recomendaciones para cursar esta asignatura

Sistema Fiscal Español I está planteada con un enfoque principalmente práctico. Para cursarla con éxito se recomienda un seguimiento continuado de la misma, lo que supone asistir de forma regular a las clases teóricas y prácticas, resolver los ejercicios que el profesor proponga y trabajar en equipo, todo ello apoyado principalmente con la consulta de una compilación de normas tributarias vigentes en el inicio del curso.

Sería conveniente haber adquirido unos conocimientos sólidos de asignaturas relacionadas con el derecho (Principios de Derecho y Derecho Mercantil), la contabilidad (Introducción a la Contabilidad) y la economía pública (Economía Pública I y II), materias cursadas en el primer, segundo y tercer curso del grado.

1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades y fechas clave se comunican a través de los medios oportunos al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web del Centro.

A través del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza, en el espacio virtual de Sistema Fiscal Español I, se dará publicidad con la debida antelación a las fechas más relevantes de la asignatura, utilizando para ello las herramientas habituales de "calendario" y de "anuncios".

2.Inicio

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, superando esta asignatura, logra los siguientes resultados...

- Identifica correctamente los principales impuestos que afectan a empresas e individuos dentro del esquema global.
- Utiliza con corrección la terminología tributaria.
- Maneja e interpreta adecuadamente la legislación fiscal.



- Delimita con precisión los elementos cualitativos de la obligación tributaria.
- Cuantifica correctamente las obligaciones tributarias.
- Integra los conocimientos adquiridos posibilitando el adecuado asesoramiento a empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Aplica los contenidos a la resolución de casos o supuestos prácticos obtenidos de la realidad económica.
- Toma decisiones atendiendo a sus implicaciones tributarias.
- Adapta los conocimientos adquiridos a nuevas situaciones fiscales.
- Maneja las herramientas electrónicas que facilita la AEAT para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Maneja las herramientas y recursos para buscar y seleccionar información sobre la legislación fiscal relevante, posibles novedades en el calendario del contribuyente, consultas tributarias contestadas, estudios y comentarios académicos sobre tributación, secciones de prensa y blogs específicos sobre fiscalidad, etc.

2.2.Introducción

Sistema Fiscal Español I es una asignatura de contenido fundamental en la formación que ha de llevar a cabo un estudiante del grado de Economía. Se encuadra dentro del módulo Entorno Económico e Intervención Pública y se cursa como asignatura obligatoria en el segundo cuatrimestre del tercer curso, teniendo asignados 6 ECTS.

Se trata de una asignatura de carácter práctico e instrumental, en la que se pretende dar una visión global de la problemática fiscal en el ámbito empresarial e individual y su contextualización en el entorno económico.

3. Contexto y competencias

3.1.Objetivos

Sistema Fiscal Español I pretende aportar al alumno los conocimientos necesarios sobre la fiscalidad española. Por ese motivo está centrada en el estudio de los principales impuestos vigentes.

El hecho de que sea la primera asignatura de fiscalidad en el grado obliga a que se inicie al alumno en la problemática fiscal y que se le vayan dando las directrices y pautas necesarias para poder ir construyendo el esquema completo de las obligaciones fiscales.

Una correcta consecución de los objetivos perseguidos obliga a que se ofrezca al alumno los conocimientos básicos, teóricos, recogidos en la Ley General Tributaria, y que luego se vayan aplicando dichos conceptos teóricos a cada uno de los impuestos recogidos en el programa. La familiarización con estos contenidos aplicados le permitirá concluir cada impuesto con el cálculo correcto de las obligaciones tributarias.

Para ello, dados los cambios permanentes que sufre el sistema fiscal, se utilizará de forma continua y obligatoria un compendio de legislación fiscal que permita al alumno la consulta de la normativa, la cuantificación de los impuestos y no



le obligue a memorizar los contenidos teóricos.

3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Sistema Fiscal Español I se enmarca en el segundo cuatrimestre del tercer curso del grado. Es la única asignatura obligatoria del grado relacionada estrictamente con la fiscalidad, pero que sin duda puede ser muy útil al alumno para cursar asignaturas de cursos posteriores.

Sistema Fiscal Español I es una de las asignaturas que el Grado de Economía ofrece dentro del ámbito de estudio que podríamos denominar "intervención pública". Con este conjunto de asignaturas se pretende abordar de forma global el análisis de las actuaciones públicas más características de las economías desarrolladas.

Dentro de este ámbito de la "intervención pública", cabe mencionar otras dos asignaturas con las que Sistema Fiscal I encuentra especial relación.

Por un lado, la asignatura de "Economía Pública II" (obligatoria del primer semestre de tercer curso), donde se ofrece al alumno un análisis general de la estructura de los impuestos y sus efectos económicos, incidiendo, a su vez, en la valoración del diseño específico de las distintas figuras que componen la tributación sobre la renta, la riqueza y el consumo, y atendiendo, por último, a los problemas derivados de la multiplicidad internacional de sistemas fiscales.

Por otro, en "Sistema Fiscal Español II" (optativa del primer semestre de cuarto curso) se introduce al alumno en el ámbito de estudio de la denominada planificación fiscal. A través de "Sistema Fiscal II" se pretende explicar procesos de elección de los agentes económicos, tanto de decisiones personales como empresariales, teniendo en cuenta su coste fiscal. Un buen conocimiento del vigente sistema fiscal español no cabe duda que ha de repercutir en una mejor comprensión de la argumentación seguida en la explicación de esta asignatura optativa.

3.3.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas

- E2. Comprender las estrategias microeconómicas y sus implicaciones en la gestión.
- E12. Integrarse en la gestión de las empresas y de las administraciones públicas.
- E13. Liquidar los principales impuestos del sistema fiscal español y diseñar modelos de planificación fiscal.

Competencias genéricas

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para la resolución de problemas.
- G3. Capacidad de razonamiento autónomo.



- G5. Capacidad para aplicar el razonamiento económico a la toma de decisiones.
- G7. Capacidad para comunicarse con fluidez en su entorno.
- G8. Capacidad para trabajar en equipo.
- G10. Capacidad de crítica y autocrítica.
- G15. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de Sistema Fiscal Español I son fundamentales para un completo desarrollo de la actividad profesional de un graduado en Economía, dado que la problemática fiscal es clave en la gestión de cualquier competencia profesional. Lo aprendido en esta asignatura debe otorgar la capacidad para aplicar el conocimiento a la práctica tributaria cotidiana, tanto en el ámbito empresarial como en el individual.

A su vez, es fundamental que el alumno aprenda a adaptar sus conocimientos a nuevas situaciones, dado el carácter cambiante que tiene la fiscalidad. Es decir, el logro de los resultados de aprendizaje propuestos en esta asignatura ha de capacitar al alumno para que en el futuro comprenda y aplique de forma autónoma la legislación vigente que en cada momento se establezca.

4.Evaluación

• En primera convocatoria, existen dos sistemas de evaluación: continua y prueba global.

Evaluación continua: se ofrece la posibilidad de un método de evaluación continua que permite al alumno superar la asignatura a lo largo del curso. Dicha alternativa consiste en la resolución de una serie de prácticas a lo largo del curso, de acuerdo con el siguiente sistema:

Prácticas grupales: Durante los primeros días del curso se pedirá a los alumnos que quieran seguir este sistema de evaluación continua que formen grupos compuestos por 3 personas. Estos grupos realizarán una serie de prácticas, en las que podrán preguntarse cuestiones relacionadas con los distintos temas del programa vistos hasta el momento. La realización de estas prácticas se hará en las clases prácticas y su resolución se entregará al profesor al finalizar la sesión. La nota del grupo se asignará a cada uno de sus componentes.

Las prácticas comenzarán tras la explicación del Impuesto sobre el Patrimonio y habrá sucesivas pruebas para cada una de las unidades que componen la parte especial del temario. Los contenidos evaluados serán acumulativos, por lo tanto, las cuestiones planteadas en cada una de las pruebas podrán hacer referencia a cualquiera de las figuras impositivas ya explicadas.

Práctica individual: Adicionalmente se propondrá una última práctica, de resolución individual, que aglutine todos los conocimientos adquiridos durante el curso.

Prueba global: El estudiante que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura por este procedimiento, o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a una prueba global que consiste en la resolución de un ejercicio práctico en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.



• La evaluación en segunda convocatoria se llevará a cabo mediante una prueba global consistente en la resolución de un ejercicio práctico en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.

Criterios de valoración

Las prácticas que se realicen en el método de evaluación continua se valorarán de la siguiente forma:

- a) Prácticas grupales: en las prácticas realizadas en grupos, la calificación otorgada a dichas prácticas tendrá una ponderación conjunta del 50% de la calificación final. No obstante, la obtención de una calificación inferior a 4 sobre 10 comportará el suspenso en la evaluación continua.
- b) Práctica individual: en la última práctica, realizada de forma individual, la nota obtenida tendrá una ponderación del 50% de la calificación final.

No obstante, la obtención de una calificación inferior a 4 sobre 10 comportará el suspenso en la evaluación continua. En este caso, la nota promedio del sistema de evaluación continua tendrá como límite la calificación de 4,5.

Los alumnos que no se presenten a esta prueba individual constarán como no presentados en el sistema de evaluación continua, al margen de su calificación en las prácticas 1 a 4.

Los alumnos que, a pesar de haber completado la evaluación continua, no superen la asignatura por esta vía, y que tampoco se presenten a la prueba global de la primera convocatoria, tendrán como nota de la misma la obtenida en la evaluación continua.

En la valoración de cada una de las pruebas, se tendrá en cuenta que el alumno demuestra que conoce, entiende y es capaz de utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos fiscales, así como el manejo e interpretación de la legislación vigente para delimitar y cuantificar las obligaciones tributarias.

Para la realización de todas las pruebas se podrá utilizar una Compilación Legislativa como la recomendada en el apartado de bibliografía.

El alumno cuenta con ejemplos de posibles pruebas (resueltas y no resueltas) en la obra de Barberán *et al* . (2016), referenciada en la bibliografía de la asignatura.

5. Actividades y recursos

5.1. Presentación metodológica general

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes: se hará uso de las técnicas didácticas expositivas para las clases teóricas y se utilizarán también técnicas de formación más participativas por parte del alumno. Este segundo tipo de actividades permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesor advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Adicionalmente a las clases programadas el alumno tendrá que hacer un esfuerzo para aprender a manejar y familiarizarse de forma individual con los contenidos fundamentales de la asignatura, con la ayuda continua de la legislación fiscal.



5.2. Actividades de aprendizaje

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes:

- 1. Clase teórica: en las clases teórica se optará por una metodología de clase magistral, en la que el profesor irá explicando los contenidos esenciales para aproximarse a cada uno de los temas del programa.
- 2. Clase práctica: en estas clases se podrán realizar tres tipos de actividades:
- Actividades en las que se aprendan conceptos teóricos pero en las que el alumno será parte activa, ya que irá aplicando los conocimientos que se hayan adquirido ya para la comprensión de otros nuevos.
- Actividades de resolución de ejercicios prácticos.
- Actividades de resolución de las prácticas que se realizarán en la evaluación continua.
- 3. Tutorías: permiten un apoyo más directo y personalizado a los alumnos, para explicarles dudas sobre los contenidos de la asignatura, orientarles en el estudio y en la resolución de los ejercicios. Estas tutorías podrán ser individuales o en grupo.

5.3.Programa

PARTE GENERAL

UNIDAD 1ª. Fundamentos del sistema fiscal. Elementos de la obligación tributaria

- 1.1 Categorías de tributos.
- 1.2 Clasificación de los impuestos.
- 1.3 Elementos tributarios.

PARTE ESPECIAL

UNIDAD 2^a. Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas

- 2.1. Elementos tributarios cualitativos.
- 2.2. Elementos tributarios cuantitativos.



UNIDAD 3ª.- Impuesto sobre el Patrimonio

3.1. Elementos tributarios cualitativos.

3.2. Elementos tributarios cuantitativos.

4.1. Elementos tributarios cualitativos.

4.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 5^a.- Impuesto sobre Sociedades

5.1. Elementos tributarios cualitativos.

5.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 6ª Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

UNIDAD 4a.- Impuesto sobre el Valor Añadido

27425 - Sistema fiscal español I

	6.1. Elementos tributarios cualitativos.					
	6.2. Elementos tributarios cuantitativos.					
	Para la realización de las pruebas se podrá utilizar una Compilación Legislativa como la recomendada en el apartado de bibliografía.					
5.4.Planificación y calendarioEl calendario de las sesiones presénciales se hará público en las páginas web de las distintas Facultades y la realización						
de las prácticas y otras actividades será comunicado por el profesor responsable y por los medios adecuados.						
	Actividades formativas y de evaluación	Distribución	horas			
	ACTIVIDADES PRESENCIALES					
	Clases teóricas	Sesiones de 2 horas semanales	30			
	Clases prácticas	Sesiones de 2 horas	30			



	desdoblados)	
Prácticas P6	Sesiones de 2 horas (en grupos desdoblados)	4
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES		
Examen final		2
Trabajo autónomo del alumno (incluidas tutorías)		84

5.5.Bibliografía y recursos recomendados

LA BIBLIOGRAFÍA ACTUALIZADA DE LA ASIGNATURA SE CONSULTA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA BIBLIOTECA http://psfunizar7.unizar.es/br13/eBuscar.php?tipo=a